

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8680** *LAS HIGUERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
VIÑA DEL LENTISCO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)  
VINEA ELECTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 18 de noviembre de 2019, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y Socios de LAS HIGUERAS, S.A., VIÑA DEL LENTISCO, S.L. y VINEA ELECTA, S.L.U., acordaron por unanimidad la Escisión total de la mercantil LAS HIGUERAS, S.A., extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad del patrimonio a dos entidades preexistentes beneficiarias denominadas; VIÑA DEL LENTISCO S.L. y VINEA ELECTA S.L.U., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales accionistas de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las dos Sociedades Beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Madrid, 20 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Las Higueras, S.A., la Administradora única de Vinea Electa, S.L.U. y la Administradora única de Viña del Lentisco, S.L, Ricardo Pérez Villota, M. Carmen Pérez Villota y M. Carmen Pérez Garrigues.

**ID: A190066513-1**